



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: SONIA CONSUELO PÉREZ DAZA  
DEMANDADO: EDILBERTO ROJAS GONZÁLEZ  
RADICACION: 2020-00016

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 7 de diciembre de 2.020. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvese proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

Para todos los efectos procesales obre en autos el memorial y los anexos allegados el 18 de noviembre de 2020 por la parte actora, por medio del cual acredita el envío al correo electrónico del demandado Edilberto Rojas González, de la demanda ejecutiva de alimentos con sus anexos y auto que libra mandamiento de pago.

Se advierte al apoderado que se tendrá por surtida la notificación una vez se acredite el recibido del correo electrónico por parte del demandado.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>  La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>001</u> del <u>12 de</u> <u>enero de 2021</u>  LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
---